

# **Reglamento Ponencias**

Las ponencias deberán ser presentadas hasta el día 30 de Setiembre de 2014 designando a cuál de las 4 comisiones pertenece

**Comisión I: Derechos Humanos de Niños, Niñas Adolescentes y Familias en situación vulnerable: Políticas Publicas Legislativas y Programas**

**Comisión II: Derechos Humanos Familia, Niñez Adolescencia y Justicia**

**Comisión III: Derechos Humanos de Niños: Jóvenes Infractores Sociedad, Estado y Justicia**

**Comisión IV: Derechos Humanos: Maltrato Infantil, Alienación Parental. Violencia de Genero**

Enviar copia a [siturrieta@jus.mendoza.gov.ar](mailto:siturrieta@jus.mendoza.gov.ar);  
[gdiaz@jus.mendoza.gov.ar](mailto:gdiaz@jus.mendoza.gov.ar), [mfontemachi@alatioamericana-naf.com](mailto:mfontemachi@alatioamericana-naf.com);

El autor con el envío autoriza a la ALAMFP y ONAF a publicarla en edición impresa, digital a través de la Internet, o cualquier formato electrónico, en documentos institucionales

Debe tambien indicar QUE DATOS PERSONALES AUTORIZA PUBLICAR y detallarlos hoja aparte del texto de la PONENCIA

## **REQUISITOS PONENCIAS:**

a) Los trabajos deberán ser redactados en Word idioma castellano o portugués con traducción al castellano, doble espacio, en hoja tamaño A4, simple faz, en formato Arial 11.

b) Deberán incluir portada, contenido, fundamentación y propuesta y no

podrá exceder de 15 carillas.

En la CARATULA DE PONENCIAS debe constar: 1) Tema. 2) Comisión elegida) 3) Apellido y nombre de o los autores. 4) En hoja aparte Dirección, teléfono, e-mail del primer autor, para contacto de la organización del Congreso. 5) Breve síntesis de su propuesta. 6) La ponencia debe indefectiblemente contener al final una o varias propuestas que deben tener hasta una carilla de extensión. 7) Los trabajos deberán ajustarse estrictamente a los temas a tratar en las diversas comisiones del Congreso, tener originalidad y anotar la bibliografía utilizada en su caso.

### Reglamento del Congreso para el trabajo científico en Comisiones.

**Art. 1:** Registro de Ponentes La Secretaría del Congreso abrirá un registro de miembros, conforme a las comunicaciones, inscripciones y ponencias que se reciban. E MAIL [siturrieta@alatioamericana-naf.com](mailto:siturrieta@alatioamericana-naf.com)

**Art. 2:** Certificaciones Cada participante, asistente u oyente en el Congreso recibirá una constancia que lo acreditará en la calidad que corresponda.

**Art. 3:** La Comisión Organizadora redactará el Programa Oficial, que incluirá los temas a tratar, con indicación de los Presidentes, Secretarios y Relatores de las Comisiones, debiendo estos últimos coordinar todas las ponencias que se reciban respecto de cada tema..

**Art. 4:** Las autoridades de cada Comisión: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaria, Relatoría clasificarán las ponencias recibidas en subtemas para facilitar el debate.

**Art. 5:** La Presidencia de cada Comisión fijará el tiempo de exposición de las ponencias.

**Art. 6:** Exposición de Ponencias Los ponentes deberán informar sintéticamente las propuestas contenidas en sus ponencias, evitando leerlas en detalle.

**Art. 7:** Unificación de Tratamiento Cuando se presente, dentro del mismo

sub tema, más de una ponencia, individual o colectivamente, la Comisión podrá unificar su tratamiento. En caso de disconformidad, en el seno de cada Comisión, los despachos serán individualizados y se dejará constancia, únicamente, de su carácter mayoritario, minoritario o de simple disidencia. La Presidencia de cada Comisión designará al Relator único del o de los despachos, a los fines de ser informados en el plenario final.

**Art. 8:** Las deliberaciones en Comisiones se realizarán en horarios de mañana y tarde el día 13 de Noviembre en las salas asignadas del Hotel Imira Plaza y serán públicas, debiendo, en todo caso, llevarse a cabo, antes de la sesión plenaria.

**Art. 9:** Tendrán voz y voto durante las deliberaciones, que serán dirigidas por el Secretario de Comisión, todos los ponentes y asistentes regularmente inscriptos en el Congreso.

**Art. 10:** Los despachos serán informados en el Plenario el día 14 de Noviembre de 2014, dando cuenta de lo actuado en la Comisión respectiva, por el relator único designado y, en su caso, también hará referencia a las mayorías o minorías que se hubieren formado.

**Art. 11:** Los despachos serán publicados en la página Web de la Asociación y la que a tales efectos se creará para la difusión del Congreso y se realizara el VI Libro de Ponencias

**Art. 12:** Las ponencias deberán ser presentadas hasta el día 30 de SETIEMBRE de 2014

**Los requisitos al efecto de su presentación son los siguientes:**

**a)** Los trabajos deberán ajustarse estrictamente a los temas a tratar en las diversas comisiones del Congreso, tener originalidad científica y ser inéditos.

**b)** Los trabajos deberán ser redactados en idioma castellano o portugués con traducción al castellano, doble espacio, en hoja tamaño A4, simple faz, en formato Arial 11.

- c)** Deberán incluir una portada donde consten el eje temático y comisión el nombre del/a autor/a o autores, dirección, teléfono y dirección de e mail y resumen de la propuesta concreta
- d)** La fundamentación de la ponencia y no podrá exceder de 15 carillas.
- e)** Las conclusiones deberán ser presentadas en forma de ponencia y de hasta una carilla de extensión.
- f)** Las ponencias se deberán remitir copia a los siguientes e mail:  
[siturrieta@alatinoamericana-naf.com](mailto:siturrieta@alatinoamericana-naf.com) con copia a  
[gdiroz@jus.mendoza.gov.ar](mailto:gdiroz@jus.mendoza.gov.ar)
- g)** La Comisión Organizadora garantiza a los respectivos Ponentes, el oportuno tratamiento solo de los trabajos recibidos hasta la fecha mencionada y se notificará mediante e mail a los respectivos Ponente la aprobación del mismo.
- h)** Se publicará en la página Web del Congreso las ponencias presentadas y aprobadas y su orden de exposición
- i)** Los trabajos ingresados con posterioridad solo tendrán tratamiento si existiere autorización expresa de la Comisión Organizadora y se notificará al respectivo Ponente